

JURISDICCION 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE,

INDUSTRIA Y COMERCIO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA TRANSPORTE

Programa N° 16: Logística y Transporte

Programa N° 17: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus Merlo

Programa N° 18: Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus San Francisco del Monte de Oro

Programa N° 19: Mantenimiento y Funcionamiento Aeropuerto Internacional Valle del Conlara

Programa N° 20: Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS

Programa N° 21: Generación y Fomento de Recursos Económicos

Programa N° 22: Asistencia Financiera y Fomento para Pymes

Programa N° 23: Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial

Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Programa N° 24: Comercio y Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora N° 35: DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Programa N° 25: Desarrollo y Fomento de las Actividades Mineras

UNIDAD EJECUTORA N° 10
**MINISTERIO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y
COMERCIO**

POLITICA PRESUPUESTARIA

La política presupuestaria para el ejercicio 2012, pone un énfasis especial en la continua penetración de la tecnología al servicio de la comunidad, mediante la realización de inversiones necesarias sobre los actores adecuados para el correcto y eficaz cumplimiento de los objetivos de la misma.

En materia de Transporte, el "Plan Transporte para Todos" continuará con acciones tendientes a su fortalecimiento y ampliación de cobertura a los parajes y Localidades del interior provincial, con la finalidad de brindarle sustentabilidad al mencionado sistema puesto en funcionamiento en el año 2009; siendo el objetivo del mismo dar una adecuada respuesta a la realidad demográfica de la Provincia, conectando a los Pueblos y Localidades más aisladas que permitan generar redes de tramos y/o recorridos para un adecuado desarrollo regional.

En materia del Servicio Público Regular, Diferencial y Contratado de Transporte en la Provincia, se continuará ampliando la utilización de nuevas tecnologías, en esta oportunidad, acercando al usuario los beneficios en la implementación de los sistemas de geolocalización satelital, servicios de comunicación y consultas masivas de servicios, como así también una adecuada señalética de los corredores bajo su jurisdicción.

También, se mantendrá en buenas condiciones operativas, de higiene y de seguridad a las estaciones terminales de pasajeros bajo su jurisdicción, tanto de transporte terrestre (Terminal Merlo y San Francisco) como aéreo (Aeropuerto Internacional Valle del Conlara).

Cabe destacar el aprovechamiento previsto para el presente año del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara, vinculado a la implementación del Centro de Instrucción de Vuelos, acción concreta inmersa en la política de

desarrollo aeronáutico provincial; como así también, la utilización de la mencionada estación aérea para las operaciones comerciales y de carga internacional.

En el ámbito de la Industria, se continuará con la realización de acciones que permitan incentivar la radicación de nuevos emprendimientos privados en la Provincia; mantener y fortalecer las industrias ya existentes en el territorio provincial, acompañando las políticas implementadas con destino a la renovación de los beneficios promocionales fijados por la Ley 22.021, y especialmente facilitando el acceso a programas de financiamiento destinados a la pequeña y mediana empresa en materia de innovación y desarrollo tecnológico, fortaleciendo su crecimiento como motor de las economías regionales, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la Provincia.

En materia de Comercio y Defensa del Consumidor, tendrá relevante importancia la implementación de acciones para la aplicación de la Ley N° I-0742-2010 Ley de Defensa del Consumidor (Procedimiento), para la efectiva implementación en el ámbito de la Provincia de San Luis de los derechos de los consumidores, reconocidos en la Constitución Nacional, en la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y su modificatoria Ley N° 26.361. Bajo esta arista, se continuarán desarrollando acciones tendientes a la aplicación de la Ley de Lealtad Comercial, constituyendo una comunicación eficaz y la debida capacitación de los usuarios de sus principales medidas.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 23: MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
23				Ministerio de Transporte	73.815.419
	10			Ministerio de Transporte	7.381.081
		01-01		Coordinación y Control de las Políticas Generales del Ministerio	7.381.081
	15			Programa Transporte	30.124.597
			16	Logística y Transporte	5.112.177
			17	Mantenimiento Y Funcionamiento Terminal de Ómnibus Merlo	110.000
			18	Mantenimiento y Funcionamiento Terminal de Ómnibus San Francisco	16.000
			19	Mantenimiento y Funcionamiento Aeropuerto Internacional Valle del Conlara	886.420
			20	Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	24.000.000
	20			Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos	33.456.296
			21	Generación y Fomento de Recursos Económicos	109.500
			22	Asistencia Financiera y Fomento para Pymes	33.295.296
			23	Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial	51.500
	25			Subprograma Comercio y Defensa del Consumidor	1.398.712
			24	Comercio y Defensa del Consumidor	1.398.712
	35			Dirección Provincial de Minería	1.454.733
			25	Desarrollo y Fomento de las Actividades Mineras	1.454.733

UNIDAD EJECUTORA N° 10
**MINISTERIO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y
 COMERCIO**

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS
 GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.648.581	5.648.581
2- Bienes de Consumo	50.500	50.500
3- Servicios No Personales	276.000	276.000
4- Bienes de Uso	95.500	95.500
5.1- Transferencias	1.310.500	1.310.500
TOTAL	7.381.081	7.381.081

UNIDAD EJECUTORA N° 15
PROGRAMA TRANSPORTE

PROGRAMA N° 16
LOGISTICA Y TRANSPORTE

Este programa tiene por finalidad garantizar el ordenamiento, contralor, reglamentación y fiscalización del servicio de transporte interurbano de pasajeros en toda la Provincia de San Luis.

Desde el mismo, se abastece a las áreas dependientes con los insumos requeridos en materia de administración. Asimismo, coordina anualmente los recursos disponibles para la realización de operativos de control durante las festividades que se realizan en las Localidades de Villa de la Quebrada, Renca, La Lomita (Santa Rita), El Trapiche y Potrero de los Funes.

Las obligaciones que le compete son: emisión de registros de conducir, revisiones técnicas obligatorias, parques automotores habilitados, viajes especiales, desinfecciones de unidades, inscripciones, obleas de autorización.

Por otro lado, unifica las acciones para generar llamados a concursos y licitaciones, optimizando así el Servicio de Transporte Regular, Servicios de Turismo Contratados, Especiales, Diferenciales y Operadores de Transporte para Todos.

Continuando con la política de utilización de las nuevas tecnologías para mejorar los servicios al usuario, se prevé la implementación de AVL, paradas inteligentes y renovación de cartelería a nivel interurbano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Transporte para Todos	3.000.000
TOTAL		3.000.000

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Ingresos Área Transporte
1- Personal	1.652.017	1.652.017	
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000	
3- Servicios No Personales	165.160	165.160	
4- Bienes de Uso	2.445.000	2.094.500	350.500
5.1- Transferencias	800.000	800.000	
TOTAL	5.112.177	4.761.677	350.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Instalación de Sistemas de Consultas de Servicios para Líneas Interurbanas.	Unidad	3
Operativos de Control y Organización de Eventos Culturales y Turísticos (Lafinur-Villa de la Quebrada-Renca-Carnaval-Automovilismo-Día del Estudiante).	Unidad	6
Instalación de Centros de Control de Trafico.	Unidad	3
Instalación de GPS-Sistema de Posicionamiento Satelital-en cada unidad de transporte concesionada en corredores de las distintas localidades en la Provincia.	Unidad	190

UNIDAD EJECUTORA N° 15
PROGRAMA TRANSPORTE

PROGRAMA N° 17
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
TERMINAL DE OMNIBUS MERLO

El programa tiene como finalidad optimizar su funcionamiento y operatividad, cubriendo las necesidades de mantenimiento en general y garantizando el adecuado desarrollo en las Instalaciones de la Estación Terminal de Ómnibus de la Localidad de la Villa de Merlo, dependiente del Programa Transporte para Todos.

Esta administración obtiene recursos propios mediante cánones en concepto de alquileres, derechos de pisadas y otras tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

Además, esta terminal, cuenta con un cuerpo de inspectores dependientes del Programa Transporte para Todos, que fiscalizan y desarrollan tareas de control de los diferentes tipos de servicios públicos de transporte de pasajeros, en toda la región del Valle del Conlara.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus de Merlo
2- Bienes de Consumo	36.050	36.050
3- Servicios No personales	45.800	45.800
4- Bienes de Uso	28.150	28.150
TOTAL	110.000	110.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Administrar, controlar y optimizar el funcionamiento de los servicios que brindan las empresas en la terminal de ómnibus.	Porcentaje	100%
Capacitaciones al personal.	Cursos	3

UNIDAD EJECUTORA N° 15
PROGRAMA TRANSPORTE

PROGRAMA N° 18
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
TERMINAL DE OMNIBUS SAN FRANCISCO
DEL MONTE DE ORO

El programa tiene como finalidad optimizar su funcionamiento y operatividad, cubriendo las necesidades de mantenimiento en general y garantizando el adecuado desarrollo en las Instalaciones de la Estación Terminal de Ómnibus de la Localidad de San Francisco del Monte de Oro, dependiente del Programa Transporte para Todos.

Esta administración obtiene recursos propios mediante cánones en concepto de alquileres, derechos de pisadas y otras tasas administrativas previstas en la Ley Impositiva Anual.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Alquiler de Locales Terminal de Ómnibus San Francisco del Monte de Oro
2- Bienes de Consumo	6.450	6.450
3- Servicios No personales	5.550	5.550
4- Bienes de Uso	4.000	4.000
TOTAL	16.000	16.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Administrar, controlar y optimizar el funcionamiento de los servicios que brindan las empresas en la terminal de ómnibus.	Porcentaje	100%
Capacitaciones al personal.	Cursos	3
Mantenimiento de instalaciones funcionales, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad para los usuarios.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 15
PROGRAMA TRANSPORTE

PROGRAMA N° 19
**MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO AEROPUERTO
INTERNACIONAL VALLE DEL CONLARA**

El programa tiene como finalidad cubrir las necesidades de mantenimiento y garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.

Dicha estación aérea cuenta con una superficie total de 400 has., con una infraestructura cubierta para operaciones de 3.800 m², hangar 4.200 m², pista de 2.550 mts. de largo y 45 mts. de ancho; siendo necesario cumplir estrictamente el mantenimiento de los sistemas de radio ayudas, balizamiento, estación meteorológica manual y automática, seguros requeridos en cumplimiento de las normativas previstas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y cumplir con los requerimientos realizados por la actual Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) -Ex FFAA Argentina-, de acuerdo al convenio para la operación y habilitación de la mencionada estación aérea, respecto a vuelos comerciales regulares y operación de vuelos internacionales en el marco de la infraestructura logística para productores e industrias radicadas en la Provincia.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la habilitación del Aeropuerto para vuelos de carga a requerimiento, como instrumento de la Plataforma Logística Provincial en la región del Conlara.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	646.420	646.420
4- Bienes de Uso	70.000	70.000
5.1- Transferencias	70.000	70.000
TOTAL	886.420	886.420

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Instalación de las aeroplantas para combustible AV-Gas (Gasolina de Aviación) y JP1 (Jet Propulsión a chorro).	Porcentaje	100%
Equipar estación aérea con ILS (Sistema de Aterrizaje Instrumental).	Cantidad	10
Elevar la categoría del servicio de extinción de incendios A 6-7. (equipamientos, herramientas y mantenimiento de autobomba).	Porcentaje	100%
Capacitaciones al personal.	Cursos	5
Actualización del sistema de balizamiento.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 15
PROGRAMA TRANSPORTE

PROGRAMA N° 20
**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
 AUTOMOTOR (SISTAU)**

La finalidad de este Programa es otorgar mensualmente los bienes fideicomitidos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (S.I.S.T.A.U.), en concepto de Compensaciones Complementarias Provinciales y Refuerzos, Compensaciones Complementarias Provinciales al Transporte de Pasajeros Urbano y Suburbano, conforme al Decreto N° 652/2002 y a la Resolución N° 337/2004 de la Secretaría de Transporte de la Nación.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)
5.1- Transferencias	24.000.000	24.000.000
TOTAL	24.000.000	24.000.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Liquidaciones mensuales de compensaciones complementarias provinciales a empresas incluidas en el sistema.	Unidad	12

UNIDAD EJECUTORA N° 20

**PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO
DE RECURSOS ECONOMICOS**

PROGRAMA N° 21

GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS

El Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos, tiene la función de integrar el accionar de sus diversas áreas y es el encargado de los temas específicos relacionados al otorgamiento de beneficios fiscales y su legislación.

Tiene a su cargo la recepción, evaluación, seguimiento y aplicación de: Ley N° VIII-0501-2006 (Exención en el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los contribuyentes que realicen actividades industriales); Ley N° VIII-0509-2006 (Tributo sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes con establecimientos agropecuarios, forestales, mineros y/o industriales instalados y/o radicados en la Provincia); Ley N° VIII-0239-2004 de Fomento a las Inversiones y Desarrollo; y las establecidas por el Art. N° 13 de la Ley N° VIII-0497-2006 Fiscalización de Industrias.

Interpretar y dictaminar sobre las peticiones en la aplicación de las Leyes de Promoción Industrial N° 22.021, N° 22.702 y/o el Decreto N° 804/96; y/o Decretos Provinciales de otorgamiento de beneficios promocionales particulares; y/o Decreto N° 699/10 de Prórroga de Promoción Industrial; además de diversas tareas relacionadas al asesoramiento e implementación de beneficios fiscales y ejecución de nuevas inversiones productivas a fin de generar nuevos puestos de trabajo para la Provincia de San Luis.

Tiene a su cargo el control y seguimiento del Área Industrial y de las empresas radicadas en los parques industriales de la Provincia, trabajando en la regularización de las situaciones particulares que hacen al dominio de cada una de las empresas.

Esta Área trabaja coordinadamente con el Programa de Relaciones Laborales y con diversos Sindicatos y Cámaras, a fin de lograr los objetivos propuestos.

Por otro lado, coordina el fomento a las inversiones con programas nacionales tales como COFECyT, FONTAR y FONCyT.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	23.500	23.500
3- Servicios No Personales	68.000	68.000
4- Bienes de Uso	18.000	18.000
TOTAL	109.500	109.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Controlar los existentes y otorgar nuevos incentivos fiscales a empresas radicadas en la Provincia.	Unidad	250
Evaluación de la factibilidad técnica de proyectos presentados en el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones.	Unidad	50
Inspección a empresas con beneficios nacionales.	Unidad	215
Inspecciones a empresas con beneficios provinciales.	Unidad	15

UNIDAD EJECUTORA N° 20
**PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO
DE RECURSOS ECONOMICOS**

PROGRAMA N° 22
ASISTENCIA FINANCIERA Y FOMENTO PARA PYMES

El objetivo del mismo, es ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas, coordinar todas las acciones necesarias para el otorgamiento de los beneficios que concede a los propietarios de taxis de la Provincia y lograr el cumplimiento de la Ley VIII-590-2007 San Luis se Renueva.

Desarrollar un programa de aportes no reintegrables en innovación tecnológica para Pymes manufactureras, desarrollo de nuevos productos y certificación de calidad con énfasis en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales; disponer de líneas de financiamiento (préstamos blandos) destinados a la adquisición de materias primas o bienes de uso a los efectos de brindar una herramienta de ayuda financiera a Pymes, las que deberán generar al menos un puesto nuevo de trabajo.

Tiene a su cargo la promoción y búsqueda de nuevas alternativas de financiamiento para la renovación de taxis y remises en todas las jurisdicciones municipales de la Provincia. Bajo su responsabilidad, se encuentra el control y seguimiento de los proyectos beneficiados aprobados.

Entre las tareas que realiza se encuentra la difusión y asesoramiento a los interesados sobre el funcionamiento, adhesión y beneficios de los programas. Asesoramiento y tramitación de expedientes de adhesión. Ventanilla permanente para las líneas de crédito del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación (líneas ASTUR, DETEM). Interacción con las distintas áreas de gobierno para facilitar al inversor su instalación en la Provincia.

Trabaja en forma coordinada con el Área Preservación del Patrimonio Productivo Provincial y el Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos, para la evaluación de proyectos que pretendan radicarse en los parques industriales de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	San Luis se Renueva Ley N° VIII-0590-2007	124.169
TOTAL		124.169

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO				
		1- Rentas Generales	3- Ley N° VIII-0454- 2004	3-Ley N° VIII-0501- 2006	3-Ley N° VIII-0664- 2009	3- Ley N° VIII 0590- 2007
2- Bienes de Consumo	18.975	18.975				
3- Servicios No Personales	24.150	24.150				
5.1 Transferencias	110.000	110.000				
5.2 Transferencias	23.142.171		9.126.667	9.285.335	4.716.000	14.169
6- Prestamos	10.000.000	10.000.000				
TOTAL	33.295.296	10.153.125	9.126.667	9.285.335	4.716.000	14.169

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistencia y atención de consultas.	Cantidad de consultas atendidas	80
Financiamiento de proyectos de innovación tecnológica en la Provincia mediante convocatoria de FONTAR, FONCYT y COFECYT.	Unidad	15
Financiamiento de proyectos en capital de trabajo y de capital para Pymes locales mediante convocatoria local.	Unidad	20
Capacitaciones y reuniones informativas sobre líneas de financiamiento de proyectos.	Unidad	10
Otorgamiento de beneficios y mantenimiento de los beneficiarios vigentes.	Unidad	60

UNIDAD EJECUTORA N° 20
**PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO
DE RECURSOS ECONOMICOS**

PROGRAMA N° 23
**FONDO DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO
PRODUCTIVO PROVINCIAL**

Su objetivo general, es impulsar nuevas inversiones en el territorio de la Provincia con el fin de propiciar la instalación de nuevos emprendimientos, fortalecer los ya existentes y generar nuevos empleos.

Entre sus objetivos se encuentran el seguimiento y defensa de los emprendimientos existentes; el relevamiento de asentamientos de empresas sin beneficios (especialmente en los parques industriales); la inspección y control del cumplimiento de las empresas en lo referente a su radicación en los parques industriales; la continuidad en la Provincia del proceso de generación de nuevas fuentes de trabajo; promoción y difusión de los alcances y contenidos de la Ley de Fomento a las Inversiones.

Entre otras tareas, realiza la tramitación de expedientes, autenticaciones de copias de documental de los mismos, el permanente asesoramiento a los diversos inversores interesados en radicarse en los parques de la Provincia, recepción de documentación necesaria para la adquisición de predios de los parques industriales y seguimiento de los proyectos en marcha.

Actúa en forma coordinada con el Subprograma Asistencia Financiera y Fomento para Pymes y el Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos, para la evaluación de los distintos proyectos de inversión destinados a radicarse en los parques industriales de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	36.500	36.500
TOTAL	51.500	51.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Inspección de industrias y parques industriales.	Inspecciones	150
Confección de decretos, aclaración de objeto, nuevas inversiones, fusiones, reexpresiones de escalas.	Decretos a Elaborar	100
Efectuar resoluciones de importación, cumplimiento o ampliación de plazos, prórrogas, modificaciones, culminaciones de promociones.	Resoluciones a Emitir	50
Efectuar contratos de compra/venta, trámites de escrituración.	Contratos	15

UNIDAD EJECUTORA N° 25
**SUBPROGRAMA COMERCIO
Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

PROGRAMA N° 24
COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Este programa tiene como objeto:

- Garantizar a todos los consumidores y/o usuarios, una plena defensa de sus derechos y deberes.
- Proporcionar a los consumidores una atención eficaz y especializada para los reclamos y sugerencias pertinentes.
- El control y vigilancia del cumplimiento de La Ley de Exhibición de Precios, Ley de Redondeo, publicidad engañosa y rotulado del producto.
- Control y manipulación de los instrumentos de medición que se utilizan en transacciones comerciales y regulación de los mismos.
- Creación de un Registro de Comercio de toda la Provincia con referencia a metrología legal.
- Proporcionar capacitaciones dirigidas a comerciantes, en búsqueda de nuevas políticas que faciliten el desarrollo de sus actividades contemplando sus derechos y de los consumidores y usuarios.
- Realizar las capacitaciones necesarias al personal del programa, en relación a las modificaciones sufridas por las Leyes Nacionales N° 20.680-1974, N° 22.802-1983, N° 19.511-1972 y N° 24.240-1993, de Comercio y Defensa del Consumidor.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.282.212	1.282.212
2- Bienes de Consumo	23.000	23.000
3- Servicios No Personales	93.500	93.500
TOTAL	1.398.712	1.398.712

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Habilitación de veterinarias.	Habilitaciones	500
Inspecciones de metrología legal.	Inspecciones	2.500
Solución de expedientes ingresados en defensa del consumidor.	Porcentaje	80%
Talleres de especialización y actualización.	Cantidad	12

UNIDAD EJECUTORA N° 35
DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

PROGRAMA N° 25
**DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS
ACTIVIDADES MINERAS**

La Dirección Provincial de Minería, como organismo competente en lo relacionado a la actividad minera provincial, debe llevar adelante todos los pasos administrativos y de fiscalización necesarios con las normativas legales vigentes. La Dirección cumple con las siguientes tareas:

Policía Minera y Control Ambiental

De acuerdo a lo previsto por el Código de Minería y Ley Provincial N° VI-0157-2004, Códigos Procedimientos Mineros, en su Art. N° 146 expresa que anualmente el Organismo de aplicación hará las provisiones presupuestarias administrativas y logísticas pertinentes, a efectos de cumplir con las inspecciones a todos los yacimientos y plantas industriales mineras; y asegurar la presencia de la policía minera en cualquier caso ya sea imprevisto, denuncia o requerimiento, accidentes o litigios, o cualquier otra causa justificada.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.084.733	1.084.733
2- Bienes de Consumo	46.000	46.000
3- Servicios No Personales	232.000	232.000
4- Bienes de Uso	92.000	92.000
TOTAL	1.454.733	1.454.733

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alcance y posicionamiento de la autoridad minera para la asistencia y resolución de consultas y tramites vinculados a productores mineros.	Porcentaje de Productores Mineros	80%